

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Tercer trimestre .....	76 pesetas
Segundo trimestre .....	122 —
Primer trimestre .....	145 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	202 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos veinte días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los gastos que se pidan.

El tiempo de validez de los anuncios que a un solo ejemplar que se solicite, se hace de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta «El Hogar Pignatelli».

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 5.683

### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 837, denominado de Piedratajada a Valpalmas, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista D. Antonio Aso Pérez, esta Presidencia, por decreto del día 8 del actual, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación, la publicación del presente anuncio para que en el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza, por daños, deudas de jornales y materiales, etcétera, advirtiendo a los señores Alcaldes en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación

las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existen.

Zaragoza, 26 de octubre de 1956.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.716

### Concursillo para la adquisición de materiales de Rayos X

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales de Rayos X con destino al Hospital Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 26 de octubre de 1956.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.699

### Delegación de Hacienda

#### RELOJERIAS

#### Normas para la circulación y tenencia de relojes

Por Orden ministerial de 23 de septiembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 del corriente mes de octubre, se establece un sello especial para la circulación y legal tenencia de relojes de todas clases (pulsera, bolsillo, despertadores, mesa y pared), tanto nacionales como extranjeros, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 280 de las Ordenanzas de Aduanas.

De acuerdo con lo establecido en la precitada Orden, los comerciantes e industriales que en la fecha de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» posean alguna de dichas clases de relojes, deberán presentar en la Inspección de Aduanas de esta provincia dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de dicha publicación, una declaración jurada por duplicado en la que consig-

narán cuantos relojes obren en su poder, con la debida separación de los de origen extranjero de aquellos de procedencia nacional, especificando en los de cada una de dichas procedencias la clase y características de los mismos. Dicha Inspección de Aduanas procederá seguidamente a la comprobación de tales existencias, exigiendo la justificación de su procedencia legal y entregando a los interesados, en caso de conformidad, los sellos necesarios para los relojes comprobados, que serán colocados en los mismos a presencia de dicha Inspección, levantándose acta por duplicado en la que conste todo lo actuado.

Asimismo se dispone que los industriales dedicados a la fabricación de cajas para relojes de todas clases, cuyas máquinas hayan sido importadas del extranjero, deberán llevar una cuenta corriente de cargo y data en un libro habilitado por el Inspector de Aduanas de esta provincia, en la que se refleje el movimiento de máquinas importadas y los relojes completos fabricados. Separadamente, dichos industriales llevarán, igualmente habilitado por el mismo funcionario, un libro de venta de relojes con el detalle suficiente para comprobar en cualquier momento las existencias en su poder.

De acuerdo con las prevenciones anteriores, y en evitación de las sanciones que en la Orden de referencia se establecen para los casos de infracción de sus preceptos, los comerciantes e industriales interesados presentarán las declaraciones juradas correspondientes, y los fabricantes de cajas, los libros a que se contrae el apartado anterior, en esta Delegación de Hacienda, cuarta planta (Inspección de Aduanas), hasta el día 20 del próximo mes de noviembre, en que expira el plazo legal para su admisión.

Zaragoza, 26 de octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 5693

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1945 ("Boletín Oficial" número 358), se pone en conocimiento de los señores interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Encarnación Lázaro Laborda (Mérito Civil).

Raimundo Asensio Gómez (Ampliación Orden).

José Belda Agüero, Juan Ibáñez Araus, Pedro Ramírez Moneva, Juan José Aso Clemente, Francisco Bello Barroso y Jorge Verón Lafuente (Retirados. Cruces).

Concepción Ortiz de la Portilla e Inés Pascual Otegui (M. Civil).

Ramón Dual Gabarre y Emilia Clavería (Reintegro cantidades).

Joaquín Romea Cabello (Mesadas).  
Abundid Incausa Gómez (Retirados. Cruces).

Carmen Abad Roque (Dote).

Huérfanos Giménez-Martínez Peñalé (M. Militar).

Florencio Yagüe Romero (Ampliación orden).

Josefa Laguna Abós (M. Militar).

Gerardo Mayoral Monforte (Retirados. Cruces).

Zaragoza, 27 de octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 5.646

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre del año en curso, tuvo conocimiento oficial del visado concedido por la Dirección General de Administración Local al cambio de denominación de la plaza de mecánico-maquinista de las Cámaras Frigoríficas de los Mercados de este Ayuntamiento por la de mecánico del Parque de Tracción, especialista en instalaciones frigoríficas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Zaragoza, 5 de octubre de 1956.—El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

\*\*\*

Núm. 5.647

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre del año en curso, tuvo conocimiento oficial del visado concedido por la Dirección General de Administración Local al acuerdo de suprimir una plaza de albañil del Cementerio y tres plazas de vigilantes del mismo, cuando vaquen, y crear una plaza de capataz con el sueldo anual de 11.242 pesetas; dos plazas de porteros con el sueldo anual de 10.000 pesetas, y una plaza de oficial albañil con el jornal diario de 24'75 pesetas. El capataz y los

porteros deberán ser clasificados en el Grupo de Servicios Especiales (Subgrupo M) y la plaza de oficial albañil en el Grupo de Obreros de Plantilla.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Zaragoza, 6 de octubre de 1956.—El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

\*\*\*

Núm. 5.648

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza la provisión de una plaza de Escribiente del Cuerpo de Policía Sanitaria de Abastos, por el presente anuncio, y con la autorización correspondiente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrirla, mediante oposición libre, entre españoles mayores de 23 años y sin exceder de 40, así como todas las vacantes que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios de oposición.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 9.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes se cubrirá por oposición libre.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina, comenzando las oposiciones cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Las instancias, que irán reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y otra municipal de 1'50 pesetas, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificación de carecer de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si el lugar de nacimiento no corresponde a la jurisdicción de esta Audiencia Territorial.

c) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

En la fecha que dispondrá el Tribunal se realizará un reconocimiento de los aspirantes por los Médicos de la Beneficencia municipal para determinar la aptitud física para el ejercicio del cargo.

Los ejercicios de oposición serán cuatro, todos ellos eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación media de cinco puntos para pasar al siguiente. A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos para la calificación de cada ejercicio de oposición.

El primer ejercicio de oposición consistirá en realizar un trabajo de mecanografía, que el Tribunal determinará en el momento de la oposición.

El segundo ejercicio, que será de cultura general, consistirá en escritura al dictado y realización de las operaciones aritméticas que a dicho fin se señalen.

El tercer ejercicio, que será escrito, consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que figuran en el programa que se reseña a continuación de este anuncio de convocatoria.

El cuarto ejercicio será práctico y consistirá en la redacción de documentos relacionados con la función del cargo de Celador.

Al finalizar la oposición, el Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación municipal a favor del opositor que obtenga mayor puntuación en el total de ejercicios aprobados.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en su instancia el nombre y domicilio de una persona residente en esta ciudad para cursarle las notificaciones que se relacionen con estas oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1956.—El Alcalde-Presidente, Luis Cómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### PROGRAMA

para el tercer ejercicio de oposición (escrito) a la plaza de Escribiente del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos

##### Primer grupo

Tema 1.º Del Alcalde, de los Tenientes de Alcalde: Sus atribuciones. Atribuciones del Ayuntamiento Pleno. Atribuciones de la M. I. Comisión Permanente.

Tema 2.º Término municipal.—Definición.—División del término: Zona fiscal y zona libre.—Límites de la zona fiscal de Zaragoza.—Objeto de la vigilancia en la zona libre.—Servicio especial de la Administración de Correos.

Tema 3.º Hacienda municipal.—Ingresos municipales en general.—Presupuesto municipal.—Cuantía del presupuesto ordinario en el municipio de Zaragoza.—Partidas del presupuesto de ingresos cuyo cobro se halla a cargo del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Tema 4.º Funcionarios de Administración Local: definición y clasificación.—Deberes de todos los funcionarios.—Derechos en general.—De la responsabilidad en general.—Faltas leves.—Faltas graves.—Faltas muy graves.—Prescripción de las mismas.

Tema 5.º Del personal del Cuerpo. Obligaciones del Jefe, Subjefes, Escribientes, Pesadores, Celadores y Matronas.—Recompensas.—Peticiones.—Licencias y excedencias.—Jubilaciones y pensiones.

##### Segundo grupo

Tema 6.º Ordenanza fiscal núm. 14 (artículos 1.º al 6.º, inclusive, de esta Ordenanza).

Tema 7.º Ordenanza fiscal núm. 14 (artículos 7 al 19, inclusive).

Tema 8.º Ordenanza fiscal núm. 47.

Tema 9.º Ordenanza fiscal núm. 50 (artículos 1 al 13, inclusive).

Tema 10.º Ordenanza fiscal número 50 (artículos 14 al 38, inclusive).

##### Tercer grupo

Tema 11.º Ordenanza fiscal número 50 (artículos 39 al 51, inclusive).

Tema 12.º Ordenanza fiscal número 51 (artículos 1 al 13, inclusive).

Tema 13.º Ordenanza fiscal número 51 (artículos 13 al 31, inclusive).

Tema 14.º Disposición general complementaria sobre defraudación y penalidad (artículos 1 al 14, inclusive).

Tema 15.º Libros auxiliares del Escribiente de la Policía Sanitaria de Abastos relacionados con las Ordenanzas 14, 50 y 51.

Núm. 5.593

#### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Alfredo Sarto Pina, en solicitud de autorización para instalar taller de reparación de automóviles con especialidad "Seat", en Zaragoza (Madre Vedruna, números 37-39), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Alfredo Sarto Pina para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.º de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padrény.

Núm. 5.715

#### Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Zaragoza

Convocatoria de exámenes de aptitud

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952), se convoca a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada, y, en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de nación que confiera a los españoles análogos derechos.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Documento suscrito por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada plaza, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores, Gestores Administrativos o

Agentes comerciales colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante.

e) Acreditar la posesión de un título de Enseñanza secundaria, Bachillerato, etc., el haber sido funcionario ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un Gestor Administrativo colegiado durante un espacio no menor de tres años, requisito éste que se acreditará mediante certificación expedida por el Gestor Administrativo a cuyas órdenes trabaje o, en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores Administrativos ejercientes en la localidad. En ambos casos, debidamente referendadas las certificaciones por este Colegio.

Los exámenes comenzarán en la primera quincena del mes de diciembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

1.º El primer ejercicio será escrito y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

2.º El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas del programa de examen, sacados a la suerte, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3.º El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

Los derechos de examen ascienden a 200 pesetas, que deberán ser abonadas en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de examen figura inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza, 29 de octubre de 1956.—  
El Presidente, Pablo F. Pineda.

Núm. 5.709

### Junta Provincial de Beneficencia

Fundación de doña María Berdún

La Junta Provincial de Beneficencia, a la que se halla confiado el Patronato y administración de esta Fundación, hace consignación de 370 pesetas para pensión de estudios a parientes de la fundadora y, a falta de estudiantes, para dotar doncellas,

también deudas de la misma, que hayan de contraer matrimonio o ingresar en religión, a cuyo efecto se publica la presente convocatoria, sujetándose a las condiciones y orden de prelación que siguen:

1.º Los hijos descendientes de D. José Berdún (hermano de la testadora) y de Agustina Sancho, su mujer, que hayan de seguir estudios de Gramática, Artes, Cánones o Teología en Universidad aprobada. En defecto de ellos o de pariente capaz de obtener el legado, las hijas y descendientes de los mismos José Berdún y Agustina Sancho, para ayuda de matrimonio o de estado religioso.

2.º La pensión de estudios se consignará por tiempo máximo de doce años, y caso de concurrir varios pretendientes, se otorgará al que se considere más apto. Cualquiera que sea el agraciado, será obligación acreditar todos los años su aprovechamiento con justificación de los maestros, así como también su recogimiento, buen modo de proceder y que frecuentan los Sacramentos.

3.º Si hay lugar a la consignación de dotes para matrimonio o religión, será condición precisa para percibirla que se justifique previamente haber contraído legítimo matrimonio o profesado canónicamente.

4.º Los hijos y descendientes de Antonio Martín y Engracia Berdún, dentro de ellos sin prelación alguna, con las mismas distinciones de estudios y dotes de preferencia de los estudiantes.

5.º A falta de parientes de la testadora, según los llamamientos expresados, los hijos e hijas del lugar de Lección, naturales y oriundos de dicho lugar, con las mismas prevenciones y calidades que quedan expresados para los parientes.

6.º Las solicitudes se admitirán en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, número 2, entresuelo) durante el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las mismas deberán acompañar los documentos pertinentes a la justificación del derecho, todos ellos reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento

Zaragoza, 30 de octubre de 1956.—  
El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 5.712

### Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos promovidos por Julián Pérez Giménez contra la Empresa Bartolomé García Belmonte, registrados bajo el número 308 de 1956, sobre reclamación de cantidad, actualmente en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los efectos que a continuación se detallan, embargados en dichos autos a la parte ejecutada:

Dos hormigoneras, con sus respectivos motores eléctricos de 2 1/2 HP. cada uno, marca "M. O. E. X. A.", en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valoradas en 8.000 pesetas.

Los reseñados efectos se hallan depositados en el domicilio del ejecutado Bartolomé García Belmonte, con residencia en Ejea de los Caballeros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura (sita en calle Predicadores, núm. 56), se ha señalado el día 17 de noviembre del corriente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1956.—Juan Antonio del Riego.—  
Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.714

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Bárboles, Bujaraloz y Langa del Castillo estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Jun-

ta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 29 de octubre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.694

### ABANTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta la construcción del Centro Primario de Higiene y Vivienda del Médico en esta localidad, cuyas obras deberán llevarse a cabo con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, redactados por el arquitecto D. José Luis de la Figuera y Benito, bajo el tipo de licitación en baja de 223.534'93 pesetas.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será de 6.706'04 pesetas, y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe del remate.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva al contratista, debiendo estar cubierto el edificio antes de fin de año, en todo caso, con las consecuencias previstas en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en caso de demora.

Los pagos se abonarán al contratista en la forma siguiente: El importe de subvenciones, al hacerse efectivas las mismas por certificaciones de obras del señor Arquitecto-director, y la parte que ha de aportar el Ayuntamiento en cuatro anualidades iguales, obligándose el Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos las cantidades correspondientes a tal fin.

La presentación de plicas y documentos, debidamente reintegrados, deberá hacerse en pliego cerrado en la Secretaría, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustándose las mismas al modelo que se inserta al final. Se limita el tiempo a los diez días por la urgencia de llevar a efecto el que la obra esté cubierta dentro del año actual, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría durante los días laborables y horas de oficina.

Los gastos de anuncio, reintegros, subasta y formalización del contrato, más los derechos del señor Arquitecto y Aparejador por dirección de la obra y desplazamientos serán de cuenta del contratista.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría municipal a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de pliegos, adjudicándose provisionalmente, en el mismo acto, a la proposición que se considere más ventajosa, y ocho días después, con carácter definitivo, a la que a juicio de la Corporación reúna mejores condiciones.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Abanto, a 29 de octubre de 1956.—  
El Alcalde, Constantino López.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años, estado ....., vecindad ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción del Centro Primario de Higiene y Vivienda del Médico, en Abanto, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 6.706'04 pesetas, como garantía provisional exigida, y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Núm. 5.651

### VILLAR DE LOS NAVARROS

Acordado por esta Corporación municipal celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de esta localidad, se hace así público en acatamiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villar de los Navarros, 27 de octubre de 1956. — El Alcalde, Mariano Miguel.

Núm. 5.605

### VAL DE SAN MARTIN

#### Anuncio de subasta

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 15 de noviembre, a las once horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas del aprovechamiento de pastos para el año 1956-57 de los montes de utilidad pública pertenecientes a este municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, cuyos aprovechamientos son los que a continuación se relacionan:

Monte número 129, "El Carrascal": Pastos para 250 lanares, por el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Monte núm. 130, "Peña Alta": Pastos para 275 lanares, por la tasación de 5.500 pesetas.

Monte número 131: Pastos para 400 lanares en el monte denominado "La Sierra", por la tasación de pesetas 8.000.

Los gastos que origine el presente anuncio serán de cuenta del rematante.

Val de San Martín, 13 de octubre de 1956.—El Alcalde: P. O., (ilegible).

Núm. 5.696

### ZUERA

#### Concurso-subasta para saneamiento de tierras

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria ordinaria, tomó acuerdo de celebrar concurso-subasta pública para contratar el saneamiento de las tierras abandonadas e insalubres que son inaptas para cultivos agrícolas normales, comprendidas todas ellas en la huerta del término municipal y partida denominada "Los Alcabones".

El plazo que se concede para la presentación de los pliegos de proposición es el de veinte días hábiles, que contará desde el siguiente al en que el presente anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo la apertura de plicas en la fecha inmediata siguiente, asimismo hábil, a su terminación.

Por el especial contenido que llevan las condiciones que han de ser su base y por la aclaración impuesta a lo que ha de ser precio mínimo de licitación en alza, deben ser consultadas en el expediente puesto de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, como medio seguro de hallar la necesaria orientación para redactar la correspondiente proposición.

Zuera, 29 de octubre de 1956.—El Alcalde ejerciente, Manuel Valiente.

Núm. 5.696

ZUERA

*Subasta pública de leña recia y delgada de pino*

Habiendo acordado esta Corporación municipal de mi presidencia celebrar subasta pública para la venta de leña recia y delgada de 3.039 pinos señalados por el Distrito Forestal en el monte de utilidad pública denominado "Vallones", número 267 del Catálogo general, por el presente se anuncia la misma con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas que han de servir de base de ella.

El plazo que se concede para la presentación de pliegos es el de veinte días hábiles, que contará desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo la apertura de pliegos en la fecha inmediata, también hábil, a la en que termine el indicado plazo.

El precio de licitación será el índice, en alza, de 87.525 pesetas, obtenido al aumentar el 50 por 100 al de tasación de 58.350, dado por el propio Distrito, debiendo todo proponente presentar, como requisito indispensable para que las proposiciones puedan ser admitidas, tanto el certificado profesional como la hoja de compras. Los demás requisitos exigidos podrán ser consultados en los pliegos de condiciones incorporados al correspondiente expediente, expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zuera, 29 de octubre de 1956.—El Alcalde ejerciente, Manuel Valiente.

Núm. 5.626

FUENDEJALON

Teniendo acordada este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de cinco escuelas en esta localidad, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y al pliego de condiciones que ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se anuncia por el presente dicha subasta por el tipo de licitación en baja de pesetas 488.645'84.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta serán formuladas con arreglo al modelo inserto al final, reintegradas debidamente, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, hasta las doce horas del vigésimo día hábil siguiente a contar del siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 9.772'92 pesetas.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Todos los gastos de anuncios y demás que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Fuendejalón, 25 de octubre de 1956.  
El Alcalde, M. Rodríguez.

\* \* \*

*Modelo de proposición*

D. ...., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., con cédula personal o carnet de identidad núm. ...., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de escuelas, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.616

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción en méritos del sumario 237 de 1956, sobre quebrantamiento de condena, se cita al inculpado Timoteo Escribano Sánchez, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído, con apercibimiento de que si no comparece le recaerá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma extendiendo la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.620

BORJA

De orden de Su Señoría y en el sumario número 93 de 1955 que se instruye en este Juzgado, sobre robo, contra Ramón González López, se ha acordado en el día de la fecha dejar sin efecto la requisitoria del indicado procesado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 14 de enero del año en curso, por haber sido habido dicho procesado y hallarse en prisión.

Borja a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, (ilegible).

Núm. 5.682

## LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente edicto se hace saber a Pascual Lázaro Soiarza que los objetos recuperados, y que ya tiene en su poder en calidad de depósito, se le entregan definitivamente, pues así lo he acordado en proveído de 17 del actual, dictado en ejecutoria dimanante del sumario número 95 de 1941, por hurto, contra Juan Reina López y otros.

La Almunia de Doña Godina a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.622

VERGARA

*Cédula de citación*

ERRO UNCILLA (Angel), de unos 34 o 35 años, soltero, pintor, hijo de Angeles Uncilla, natural de Baracaldo, y domiciliado últimamente en Elgoibar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), a fin de ser oído en causa que en el mismo se sigue con el número 117 de 1956, por supuesto hurto de dinero y prendas de vestir.

Vergara, octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 5.543

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 215 de 1956, sobre estafa, contra Antonio Mendoza Gil, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'25.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 7'50.

Por reintegros del expediente, 20.

Indemnización, 400.

Total, 450'75 pesetas.

Y para darle vista al condenado Antonio Mendoza Gil por término de tres días, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor, expido la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 5.707

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 445 de 1956 ha sido dictada la resolución cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 26 de octubre de 1956. — El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Adolfo Bandrés Escuer, como denunciante-perjudicado, y Federico Pedraza López, Aurelia Pomar Nagua y Antonio Invernón González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Federico Pedraza López, Aurelia Pomar Nagua y Antonio Invernón González a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, costas del juicio e indemnización al perjudicado de la cantidad de 261'30 pesetas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Kissler”. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados por edictos insertos en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente que

firmando en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Grau.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.597

BORJA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 76-56 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a un chófer que el día 15 de enero último suministró gasolina en el surtidor de la “Campsa”, en el pueblo de Gallur, para un camión propiedad del vecino de Ejea José Alvarez Montiel, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la Plaza de Santo Domingo), el día 30 del próximo mes de noviembre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Borja a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.621

BORJA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en diligencias previas número 48 de 1956 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de esta provincia a Alfredo Vilella Costa, natural de Rio Janeiro (Brasil), para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración.

Borja, octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.422

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez comarcal de esta villa, D. Jesús Villasana Mateo, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas núm. 91 de 1956, contra el orden público y contra el inculpado Angel Cordero Ferrero, el cual se halla en ignorado paradero, y habiendo tenido su último domicilio en esta villa, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el “Boletín Oficial” de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Por derechos del Juzgado, juicio y ejecución, 27'55 pesetas.

Multa, 276.

Peritos, 8.

Indemnización, 40.

Reintegro calculado, 7.

Total, 358'55 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Angel Cordero Ferrero, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas precedente y constituirse en el Depósito municipal de esta villa, al objeto de cumplir la pena de un día de arresto menor que le resulta impuesta, expido la presente en Ejea de los Caballeros a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón de Apalategui.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.449

Sindicato de Riegos de Quinto de Ebro

D. Luis Laseo García, Recaudador ejecutivo de alfardas e impuestos del Sindicato de Riegos de la villa de Quinto;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de alfardas por riego y pagos de impuestos por el Sindicato y Jurado de Riegos de la expresada villa, y años de 1954 y 1955, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán en la Alcaldía de Quinto, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes originados por la instrucción del expediente, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personaran, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y estando comprendidos entre los deudores a los que se refiere la anterior providencia los que a continua-

ción se expresan, se les notifica por medio de la presente, que se remite para su inserción al "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Quinto para su fijación en la tablilla de anuncios oficiales, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación y Apremios.

*Nombre de los deudores y cuantía de los débitos*

Abenia Abenia Jesusa, 15'74 pesetas.  
 Abenia Abenia Manuel, 22'62.  
 Abenia Amorós Miguel, 15'24.  
 Abenia Beltrán Agustín, 38'84.  
 Abenia Beltrán Marcelino, 62'43.  
 Abenia Gabasa Felisa, 459'75.  
 Abenia Giménez Gregorio, 33'86.  
 Abenia Giménez Martín, 37'85.  
 Abenia Ingalaturre Rita, 22'51.  
 Abenia Jaso José (herederos de), 40'32 pesetas.  
 Abenia Lorén Francisco, 41'79.  
 Abenia Máñez Pedro, 223.  
 Abenia Miguel José, 32'45.  
 Abenia Pérez Carmen, 117'50.  
 Abenia Pérez Miguela, 7'60.  
 Abenia Rubio Miguel, 32'45.  
 Abenia Salinas Miguel, 49'50.  
 Aguilar Gabás José, 32'45.  
 Aguilar Gabás José (viuda de), 30'30.  
 Aguilar Reinado Agustín, 45'72.  
 Aguilar Reinado Manuel, 25'07.  
 Alegría Continente Mariano, 23.  
 Amorós Diarte Manuel, 325'73.  
 Amorós Navarro José, 62.  
 Badía Blasco Carmen, 19'34.  
 Badía Diarte Pascual (herederos de), 47'68 pesetas.  
 Badía López José, 35'90.  
 Bernad Femeina Jaime, 86'64.  
 Bes Lanza Santiago, 15.  
 Boltor Abenia Luis, 32.  
 Borroy Alonso Francisco, 54'84.  
 Borroy Bernán Matilde, 18'19.  
 Botín Ambrosio, 245'50.  
 Budría Badía Manuel, 610'57.  
 Budría Borroy Mariano, 28'44.  
 Budría Gracia Pilar, 34'39.  
 Budría Roche Vicente, 66'36.  
 Budría Uliaque Santiago, 72'79.  
 Budría Uliaque Vicente, 12.  
 Buenacasa Pío Santos, 107'33.  
 Casanova Agustín José, 48'67.  
 Casanova Casanova José, 1.355'80.  
 Casanova Gabás Justa, 31'96.  
 Casanova Hurtado Miguel, 22'22.  
 Casanova Ingalaturre Manuel, 17'45.  
 Casanova Usón Manuel, 69'91.  
 Caveró Lierta José (viuda de), 62'92.  
 Cebrián Corral Pedro, 34'07.  
 Corral Uliaque Joaquín, 73'47.  
 Diarte Budría María, 181'40.  
 Diarte Maridola Manuel, 107'84.  
 Diarte Rotellar Alejandra, 12'78.  
 Diarte Usón Asunción, 32'94.  
 Dobato Montuj Manuel, 10.

Dominguez Herrero Manuel, 182'49.  
 Escudero Abenia Francisco, 86'46.  
 Escudero Abenia Mariano, 16'10.  
 Escudero Bayod Pilar, 20'66.  
 Escudero Gabasa Miguel, 14'22.  
 Escudero Gonzalvo Angel, 115'05.  
 Escudero Jaso Manuel, 92'58.  
 Escudero Marqués Pascual, 115.  
 Escudero Muñoz Miguel, 20'62.  
 Escudero Pérez Agustín, 169'12.  
 Expósito Bernardo (viuda de), 20'15.  
 Falcón Buenacasa Saturnino, 113'95.  
 Gabás Puyol José, 27'57.  
 Gabás Uliaque José (herederos de), 16'22 pesetas.  
 Gabasa Ingalaturre José, 20'65.  
 Gabasa Navarro Vicente, 288'03.  
 Galán Casanova Pascual, 34'52.  
 Galán Delcazo Pascuala, 16'38.  
 Galán Ingalaturre José, 18'59.  
 Galán Rubio Simón, 49'44.  
 Galán Rubio Vicente, 27'53.  
 Gaudes Mustienes Antonio, 9'83.  
 Giménez Mirabal Joaquina, 16'71.  
 Giménez Tello Joaquín, 109'88.  
 Gracia Nicasio (viuda de), 83'56.  
 Gracia Gracia Angel, 44.  
 Gracia Lorén Francisco (viuda de), 51'09 pesetas.  
 Gracia Pérez José, 6.  
 Hualde Isal Francisco, 50.  
 Hungría Delcazo Joaquín, 89'78.  
 Hungría Ubalde Manuel, 69'91.  
 Hurtado Escudero Francisco, 46'20.  
 Hurtado Navallas José, 89'48.  
 Hurtado Pascual Manuel, 31'96.  
 Ingalaturre Lanza Miguel, 24'58.  
 Ingalaturre Lierta Luis, 15.  
 Ingalaturre Tapia José, 31'45.  
 Jarauta Belled Constantino, 43'26.  
 Jardiel Abenia Santiago, 63'42.  
 Jaso Abenia Leoncia (herederos de), 41'29 pesetas.  
 Jaso Dobato Saturnino, 144'06.  
 Jaso Escudero Lorenzo (viuda de), 8 pesetas.  
 Jaso Gimeno José, 24'09.  
 Lambea Sorrosal Joaquín, 14'26.  
 Lizar Abenia Alejandro, 404'43.  
 López Expósito Anselmo, 27'04.  
 López Montuj Benito, 11'80.  
 Lorén Mirabal Miguel, 86'04.  
 Lorén Montuj Jacinta, 7.  
 Martín Abenia Emilio (herederos de), 14'22.  
 Martín Larripa Félix, 36'38.  
 Martín Martín Félix, 29'64.  
 Mirabal Abenia José, 24.  
 Mirabal Lorén Manuel, 7'20.  
 Mirabal Marcellón Miguel, 207'87.  
 Mona Tello Vicente (viuda de), pesetas 13'27.  
 Monserrat Collao Juan, 17'50.  
 Novallas Gavin Vicente, 69'69.  
 Orcoz Villa Teodoro, 5.  
 Paulino Gilaverte Francisco, 300.  
 Pérez Abenia Concepción, 13'27.

Pérez Abenia Manuela, 25'57.  
 Pérez Abenia Miguel, 31'27.  
 Pérez Delcazo Tomás, 48'59.  
 Pérez Galán Gil, 4.  
 Pérez Gracia Pilar, 25'57.  
 Pérez Ladrón Dolores, 265'50.  
 Pérez Ladrón Tomás, 6.  
 Pérez Ladrón Teresa, 17'40.  
 Pérez Porroche Ana (herederos de), 6'43 pesetas.  
 Pérez Salas Manuel, 24'58.  
 Porroche Hurtado Manuel (viuda de), 31'46.  
 Reinado Val Salvador, 9'48.  
 Rotellar Abenia Justo, 83'53.  
 Rotellar Abenia Santiago, 15'30.  
 Rotellar Lizar Julia, 63'91.  
 Rotellar Lizar Manuel, 41'73.  
 Salas Abenia Antonio, 22'13.  
 Salas Serrano Agustín, 138'44.  
 Salas Serrano Manuel, 37'36.  
 Salinas Salas Francisco, 54'83.  
 Serrano Budría Eusebia, 25'57.  
 Tapia Lanza Blas (viuda de), 21'14.  
 Tapia Montuj Tomás (viuda de), pesetas 35'41.  
 Turón Fabra Joaquín, 286'92.  
 Ubalde Francisco, 70'30.  
 Ubeda Frons Manuel (herederos de), 518'35 pesetas.  
 Ubeda Ingalaturre Valero, 25'57.  
 Uliaque Abenia Santiago, 28'44.  
 Uliaque Caveró Manuel, 221'07.  
 Uliaque Gargallo Agustín, 22'13.  
 Usón Ferrer Pedro (viuda de), 21'63.  
 Usón Muñoz Florencio, 7'11.  
 Usón Utrera Faustino, 19'24.  
 Val Calvo Felipe (viuda de), 154'61.  
 Val Casanova Emilio, 249'72.  
 Quinto, 18 de octubre de 1956.—El Recaudador, Luis Laseo.

Núm. 5.511

**Comunidad de Regantes de Santa Susana, de Maella**

Para conocimiento de cuantas personas naturales o jurídicas se consideren afectadas, se hace público por medio de este "Boletín Oficial" que en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Maella se encuentran expuestos al público por espacio de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", los Reglamentos aprobados por Junta general de regantes por los que ha de regirse tanto la Comunidad de Regantes como el Sindicato y Jurado y Riegos. Las reclamaciones deberán hacerse en dicha entidad ante la Presidencia de la Comunidad.

Maella, 22 de octubre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Félix Bellido.